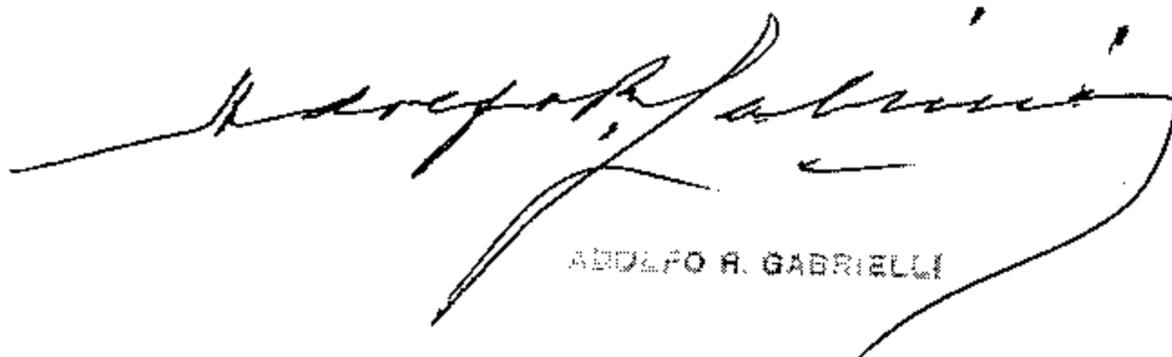


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1º de junio de 1978.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones, vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar curso al pago de la suma que se determina en el informe de fs. 13 del expediente D.A.C. Nº 236.182/78 (\$ 20.214.144) de acuerdo a la liquidación practicada y aprobada judicialmente en los autos "Noziglia J. L. c/Gobierno Nacional s/de salajo", debiéndose imputar el gasto a la Partida "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

Regístrese.-



ADOLFO R. GABRIELLI